INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20200239

Nit. 890706833-9

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	**CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS /RAMEDICAS OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO**
NIT:	51.739.111-8
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

FECHA DE SUSCRIPCION:	14-abr-2020		
FECHA DE INICIO:	14-abr-2020		
FECHA DE TERMINACION:	13-feb-2021		
TIEMPO DE EJECUCION:	**DIEZ (10) meses** CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN. (Expedición Registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía).		
VALOR DEL CONTRATO:		**INICIAL**	**268.166.033**
		ADICION 01	**-**
		TOTAL	**268.166.033**
OBJETO CONTRACTUAL:	ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS MEDICAMENTOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E.		

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**CARGO:**
FLOR MARÍA ALDANA GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD - QUIMICA FARMACEUTICA

FECHA INICIAL A CERTIFICAR:	**FECHA FINAL A CERTIFICAR**
01-jun-2020	30-jun-2020

La Profesional Universitaria Área Salud Química Farmacéutica en calidad de supervisora del contrato **N°20200239** del Hospital Federico Lleras Acosta certifica que **CARMEN DEL PILAR ESCOBAR BUSTOS /RAMEDICAS OPERADOR LOGÍSTICO FARMACEUTICO**, cumplió con el objeto contractual y las obligaciones particulares del contratista relacionadas a continuación para la ejecución del contrato:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**DETALLE**	
1.Entregar los medicamentos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Análisis de Conveniencia y Oportunidad, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.	**CUMPLIMIENTO**	100%
	OBSERVACION:	Ver recepcion Tecnica
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, marca y precio ofertado.	**CUMPLIMIENTO**	100%
	OBSERVACION:	Ver recepcion Tecnica
3. Enviar al servicio farmacéutico del Hospital el 100% de los medicamentos solicitados mediante suministro, dentro de los dos (2) días siguientes a las solicitudes, se resalta que la primera entrega se realizara dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la aprobación de las garantías exigidas por el Hospital y en los valores aprobados, sin embargo; el contrato NO especificara cantidades únicamente descripción del producto, forma farmacéutica, valor unitario, marca y/o laboratorio fabricante.	**CUMPLIMIENTO**	100%
	OBSERVACION:	No hubo novedad reportada
4. Los medicamentos se deben entregar en las instalaciones del hospital con la (s) factura (s) correspondientes, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato y/o el designado además como soporte de cada entrega se debe enviar en el mismo día en que se realiza la solicitud del pedido y a través del correo electrónico farmacia@hflelras.gov.co, el registro de lo que entregarán, dicho formato será el mismo del pedido y la consolidación deberá ser lo solicitado (servicio farmacéutico) menos lo próximo a entregar en el término de dos (2) días; el resultado de la operación será en cero y en una sola vez (Una entrega) por cada pedido, esta actividad se realizará como soporte de cada entrega. La existencia de este documento se utilizará como criterio de evaluación de proveedores y el cumplimiento de este será criterio a tener en cuenta en la supervisión del contrato.	**CUMPLIMIENTO**	100%
	OBSERVACION:	No hubo novedad reportada
5.En caso en que el Hospital durante el desarrollo de la recepción técnica encuentre un producto sin el debido cumplimiento de los requisitos técnicos este deberá ser cambiado dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la notificación por parte del hospital.	**CUMPLIMIENTO**	0%
	OBSERVACION:	No hubo reportes
6.Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Fármaco vigilancia del Hospital, de los posibles fallos de calidad del medicamento, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se realizará nota crédito a favor del Hospital.	**CUMPLIMIENTO**	0%
	OBSERVACION:	No hubo reportes
7.El supervisor del contrato tomará la decisión y a partir de elementos de juicio evidenciados y soportado en los	**CUMPLIMIENTO**	0%

INFORME DE SUPERVISION CONTRATO N°20200239		Nit. 890706833-9
reportes de eventos adversos a medicamentos y concluidos en su análisis como fallos terapéuticos atribuibles a la calidad de los medicamentos dentro del programa de Fármaco vigilancia, la necesidad de cambio de marca del medicamento, para ello las partes Hospital- Contratista con base en estudios de efectividad y seguridad evaluaran el factor económico para el cambio del medicamento si esto fuera necesario.	**OBSERVACION:**	No hubo reportes
8. Cambiar de forma inmediata los medicamentos de cadena de frio que registren desviaciones fuera de los rangos permitidos durante el proceso de recepción técnica, estos pasaran a estado rechazado y se notificará a la Dirección de medicamentos de la Secretaria de Salud del Departamento para que desde allí se dé el tramite respectivo con la Secretaria de Salud origen de los medicamentos si este fuere el caso. La custodia de estos será del Hospital hasta que la Secretaría de Salud se pronuncie, sin embargo, el tiempo necesario para que surta el trámite no tendrá relación alguna con la reposición inmediata por parte del contratista.	**CUMPLIMIENTO**	0%
	OBSERVACION:	No hubo novedad reportada
9. Notificar y ofrecer una alternativa del medicamento para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del producto facturado y la oportunidad en la entrega; esta comunicación se debe realizar con 15 días antes a la próxima solicitud del Hospital ; a su las alternativas planteadas deben ser viables para las partes y por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al hospital justo durante la entrega o en tiempo menor al establecido.	**CUMPLIMIENTO**	0%
	OBSERVACION:	No hubo novedad reportada
10. La fecha de vencimiento de los medicamentos no podrá ser inferior a dos (2) años o el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica de los medicamentos en las instalaciones del Hospital.	**CUMPLIMIENTO**	100%
	OBSERVACION:	Ver recepcion Tecnica
11. El contratista se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital de los medicamentos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de medicamentos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los medicamentos entregados por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.	**CUMPLIMIENTO**	0%
	OBSERVACION:	No hubo novedad reportada durante el periodo a certificar
12. En casos excepcionales en que se de urgencia manifiesta para la atención de uno a varios pacientes o que se supere el techo de rotación histórica de consumo de los medicamentos, el supervisor designado se reserva la decisión de recibir medicamentos con fecha inferior doce (12) meses, en cuyo caso el medicamento se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio tres (3) meses antes de la fecha de expiración de los medicamentos.	**CUMPLIMIENTO**	0%
	OBSERVACION:	Adjunta carta de compromiso de cambio
13. En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega del medicamento dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación.	**CUMPLIMIENTO**	0%
	OBSERVACION:	No hubo novedad reportada
14. El contratista se compromete a realizar entrega total de los medicamentos solicitados por el Hospital mediante pedido periódico, solo se aceptará un pedido incompleto bajo las circunstancias descritas en caso fortuito o de fuerza mayor porque aun en los casos de posible desabastecimiento el contratista realizará gestión previsiva y efectiva para que el posible faltante quede superado al momento de la entrega de los medicamentos al Hospital.	**CUMPLIMIENTO**	0%
	OBSERVACION:	No hubo novedad reportada
15. Los medicamentos que cuenten con descripción de Banda de Seguridad en la Resolución de obtención del Registro Sanitario, este lo de debe conservar al momento de la entrega como medida para garantizar que se evita riesgo de posible adulteración.	**CUMPLIMIENTO**	100%
	OBSERVACION:	No hubo novedad reportada
16. El contratista se compromete a hacer allegar copia del Registro Sanitario de los medicamentos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión por parte del INVIMA como Registro Sanitario vigente.	**CUMPLIMIENTO**	0%
	OBSERVACION:	No hubo novedad reportada
17. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.	**CUMPLIMIENTO**	0%
	OBSERVACION:	No hubo novedad reportada
18. Dar cumplimiento al programa de fármaco vigilancia según Resolución N° 2004009455 del 2004 del INVIMA.	**CUMPLIMIENTO**	0%
	OBSERVACION:	No hubo novedad reportada
19. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.	**CUMPLIMIENTO**	0%
	OBSERVACION:	No hubo novedad reportada
20. Concurrir a la liquidación del contrato mediante la suscripción del correspondiente acto administrativo por sí o por medio de su delegado debidamente autorizado.	**CUMPLIMIENTO**	0%
	OBSERVACION:	No se ha liquidado el contrato
21. En caso de urgencia vital el medicamento se podrá recibir con remisión y el proveedor deberá facturar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la entrega del medicamento en las instalaciones del Hospital.	**CUMPLIMIENTO**	0%
	OBSERVACION:	Entregaron el producto facturado

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20200239

Nit. 890706833-9

22. Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo a las solicitudes realizadas por el supervisor designado.	**CUMPLIMIENTO**	0%
	OBSERVACION:	No hubo novedad reportada
23. Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa información sobre la visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.	**CUMPLIMIENTO**	0%
	OBSERVACION:	No hubo novedad reportada
24. Constituir dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y a favor del Hospital la Garantía Única en los términos definidos, teniendo en cuenta que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias, en el caso de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, el termino de duración será la del contrato más la vigencia igual a la vida útil de los medicamentos ("2 años o el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución").	**CUMPLIMIENTO**	100%
	OBSERVACION:	No hubo novedad reportada

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	837	FECHA	13-feb-2020	VALOR:	8.650.000.000,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	2225	FECHA	14-abr-2020	VALOR:	268.166.033,00

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO ADICION 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	N/A	FECHA	N/A	VALOR:	-
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	N/A	FECHA	N/A	VALOR:	-

INFORME FINANCIERO (FACTURAS-NC-ND):*

CONCEPTO	CRP N°2225	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	VALOR TOTAL
VALOR CONTRATO INICIAL	**268.166.033**				**268.166.033**
Menos factura 739233 del 22-04-2020	124.800				
Menos factura 739250 del 22-04-2020	2.129.815				
Menos factura 739251 del 22-04-2020	2.083.200				
Menos factura 739252 del 22-04-2020	18.901.664				
Menos factura 739272 del 22-04-2020	71.160				
Menos factura 744209 del 12-05-2020	602.224				
Menos factura 745331 del 16-05-2020	7.564.144				
Menos factura 745344 del 16-05-2020	172.800				
Menos factura 745453 del 16-05-2020	543.840				
Menos factura 743871 del 11-05-2020	936.000				
Menos factura 743886 del 11-05-2020	1.812.180				
Menos factura 749435 del 03-06-2020	1.872.000				
Menos factura 749450 del 03-06-2020	5.280				
Menos factura 749477 del 03-06-2020 Aplica NC 20060167 del 24-06-2020 $5.700	3.231.500				
Menos factura 751988 del 12-06-2020	29.916.060				
Menos factura 751990 del 12-06-2020	437.760				
Menos factura 752113 del 12-06-2020	492.480				
Menos factura 752174 del 12-06-2020 Aplica NC 20060008 del 18-06-2020 $1.800	25.340				
Menos factura 752810 del 17-06-2020	41.900				
Menos factura 753146 del 18-06-2020	9.204.960				
Menos factura 753278 del 18-06-2020	333.840				
Menos factura 754523 del 24-06-2020	343.140				
VALOR APROPIADO CONTRATO INICIAL	**80.846.087**	**-**	**-**	**-**	**80.846.087**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		**-**	**-**	**-**	**187.319.946**
*NC: Nota Credito, ND: Nota Debito					

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20200239

Nit. 890706833-9

Que los productos entregados con las facturas antes detalladas fueron recibidos mediante acta de Recepción Técnica, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad y las fechas de vencimiento establecidas por la institución.

Nota: Relacionar las novedades presentadas con POLITICAS DE DEVOLUCION Y/O CAMBIO

Durante el mes a certificar, **NO** se recibieron medicamentos con fecha inferior a dos (2) años o el 75% de vida útil declarada en el registro sanitario contados a partir de la fecha de entrega en el hospital.

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	COD. HOSPITAL	N° DE FACTURA Y FECHA	CANT. ENTREGADA	F. VCTO	LOTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCION FINANCIERA:

NUMERO Y FECHA DE FACTURA	VALOR	N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO	% EJECUCION CONTRATO
739233 del 22-04-2020	124.800	N/A	N/A	-	30%
739250 del 22-04-2020	2.129.815	N/A	N/A	-	
739251 del 22-04-2020	2.083.200	N/A	N/A	-	
739252 del 22-04-2020	18.901.664	N/A	N/A	-	
739272 del 22-04-2020	71.160	N/A	N/A	-	
744209 del 12-05-2020	602.224	N/A	N/A	-	
745331 del 16-05-2020	7.564.144	N/A	N/A	-	
745344 del 16-05-2020	172.800	N/A	N/A	-	
745453 del 16-05-2020	543.840	N/A	N/A	-	
743871 del 11-05-2020	936.000	N/A	N/A	-	
743886 del 11-05-2020	1.812.180	N/A	N/A	-	
749435 del 03-06-2020	1.872.000	N/A	N/A	-	
749450 del 03-06-2020	5.280	N/A	N/A	-	
749477 del 03-06-2020 Aplica NC 20060167 del 24-06-2020 $5.700	3.231.500	N/A	N/A	-	
751988 del 12-06-2020	29.916.060	N/A	N/A	-	
751990 del 12-06-2020	437.760	N/A	N/A	-	
752113 del 12-06-2020	492.480	N/A	N/A	-	
752174 del 12-06-2020 Aplica NC 20060008 del 18-06-2020 $1.800	25.340	N/A	N/A	-	
752810 del 17-06-2020	41.900	N/A	N/A	-	
753146 del 18-06-2020	9.204.960	N/A	N/A	-	
753278 del 18-06-2020	333.840	N/A	N/A	-	
754523 del 24-06-2020	343.140	N/A	N/A	-	
TOTAL FACTURADO	**80.846.087**				

MODIFICACIONES AL CONTRATO

TIPO	NUMERO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBSERVACIONES
PRORROGA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MODIFICACION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ADICIONES AL CONTRATO

N° ADICION	FECHA ADICION	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION	% ADICION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
N/A	N/A	268.166.033	-	0%	268.166.033

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

Se recomienda iniciar proceso de incumplimiento	NO	**MOTIVO**	

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20200239

Nit. 890706833-9

OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

•Proveedor entregó los productos de acuerdo al pedido realizado por la Regente de Farmacia, con autorización del supervisor del contrato.

Para constancia de lo anterior firma en la ciudad de Ibagué Tolima la Profesional Universitario Area Salud Química Farmacéutica del Hospital Federico Lleras Acosta, supervisora del contrato el 05 de julio de 2020.



FLOR MARÍA ALDANA GONZÁLEZ
Supervisora Contrato